



**ADENDA N° 1**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Conste el presente documento, la Adenda N° 1 al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", suscrito el 20 de julio de 2012, que celebran de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**, con RUC N° 20531375808, debidamente representado por su Gobernador Regional, Víctor Manuel Noriega Reátegui, identificado con DNI N° 17806760, con domicilio legal en calle Aeropuerto N° 150 Barrio Lluylucucha, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, a quien en adelante se le denominará **GORESAM** y de la otra parte **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA**, con R.U.C. N° 20520711865, debidamente representada por su Jefe Institucional, Ing. Juan Carlos Sevilla Gildemeister con D.N.I. N° 00515466, designado mediante Resolución Suprema N° 011-2014-MINAGRI, con domicilio legal en la Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA AUTORIDAD** en los términos y condiciones siguientes:

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 20 de julio de 2012, el **GORESAM** y **LA AUTORIDAD** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer los términos e instrumentos de coordinación y cooperación, a fin de promover la gestión integrada, participativa, multisectorial y sostenible de los recursos hídricos y los recursos asociados a ella en las cuencas hidrográficas comprendidas en la jurisdicción del departamento de San Martín.

La cláusula décimo primera del mencionado convenio autoriza a las partes a efectuar modificaciones en los términos y obligaciones que estimen conveniente, estipulándose que se realizará mediante la Adenda correspondiente.

**2. OBJETO DE LA ADENDA:**

La suscripción de la Adenda tiene por objeto:

- 2.1 Renovar el **CONVENIO MARCO**, por el plazo de cinco (05) años, el mismo que regirá a partir del 21 de julio de 2015 hasta el 21 de julio de 2020.
- 2.2 Modificar la Cláusula Cuarta "De los Compromisos de las Partes", numeral 4.2 referente a La Autoridad, quedando redactada de la forma siguiente:

**CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**4.2 DE LA AUTORIDAD:**

4.2.1 Facilitar, a través de sus Direcciones de Línea y Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, la información pertinente para los efectos del presente Convenio Marco y el cumplimiento de los Convenios Específicos que se suscriban.







Estando las partes de acuerdo con el contenido del presente documento, suscriben en señal de aceptación y aprobación, en dos (02) ejemplares originales de igual valor y efecto legal, a los días 03 del mes de Agosto del año 2015.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Jefe



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Victor Manuel Noriega Redtegui  
GOBERNADOR REGIONAL





**ADENDA N° 1**  
**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Conste el presente documento, la Adenda N° 1 al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", suscrito el 20 de julio de 2012, que celebran de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**, con RUC N° 20531375808, debidamente representado por su Gobernador Regional, Víctor Manuel Noriega Reátegui, identificado con DNI N° 17806760, con domicilio legal en calle Aeropuerto N° 150 Barrio Lluyllocucha, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, a quien en adelante se le denominará **GOESAM** y de la otra parte **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA**, con R.U.C. N° 20520711865, debidamente representada por su Jefe Institucional, Ing. Juan Carlos Sevilla Gildemeister con D.N.I. N° 00515466, designado mediante Resolución Suprema N° 011-2014-MINAGRI, con domicilio legal en la Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA AUTORIDAD** en los términos y condiciones siguientes:

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 20 de julio de 2012, el **GOESAM** y **LA AUTORIDAD** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer los términos e instrumentos de coordinación y cooperación, a fin de promover la gestión integrada, participativa, multisectorial y sostenible de los recursos hídricos y los recursos asociados a ella en las cuencas hidrográficas comprendidas en la jurisdicción del departamento de San Martín.

La cláusula décimo primera del mencionado convenio autoriza a las partes a efectuar modificaciones en los términos y obligaciones que estimen conveniente, estipulándose que se realizará mediante la Adenda correspondiente.

**2. OBJETO DE LA ADENDA:**

La suscripción de la Adenda tiene por objeto:

- 2.1** Renovar el **CONVENIO MARCO**, por el plazo de cinco (05) años, el mismo que regirá a partir del 21 de julio de 2015 hasta el 21 de julio de 2020.
- 2.2** Modificar la Cláusula Cuarta "De los Compromisos de las Partes", numeral 4.2 referente a la Autoridad, quedando redactada de la forma siguiente:

**CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**4.2 DE LA AUTORIDAD:**

- 4.2.1** Facilitar, a través de sus Direcciones de Línea y Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, la información pertinente para los efectos del presente Convenio Marco y el cumplimiento de los Convenios Específicos que se suscriban





4.2.2 Brindar el apoyo técnico, mediante el personal especializado de sus Direcciones de Línea y Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, para el asesoramiento y supervisión de las actividades que se establezcan en los convenios específicos a suscribirse.

2.3 Modificar la Cláusula Quinta "De los Convenios Específicos" la misma que queda redactada de la forma siguiente:

**CLÁUSULA QUINTA: DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS**

5.1 Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco las partes podrán suscribir Convenios Específicos, los mismos que se convertirán en anexos del Convenio Marco.

Los Convenios Específicos entre otros que se suscriban, estarán relacionados a los siguientes aspectos:

- a) Aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos disponibles.
- b) Gestión de la calidad de los recursos hídricos.
- c) Prevención de riesgos de origen hidrológico.
- d) Sistema de gestión de los recursos hídricos.
- e) Cultura del agua y capacitación de los actores.
- f) Financiamiento de la gestión del agua.

5.2 Los Convenios Específicos deberán precisar la descripción y los objetivos, la justificación y las metas del apoyo a desarrollar, precisando los recursos técnicos, financieros y humanos, los presupuestos, cronogramas de desembolsos, los procedimientos y lineamientos para su ejecución, los plazos, entre otros, de conformidad con el marco legal vigente.

2.4 Modificar la Cláusula Novena "De la Coordinación del Convenio", la misma que queda redactada de la forma siguiente:

**CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO**

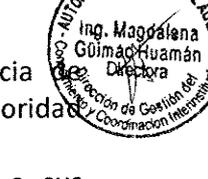
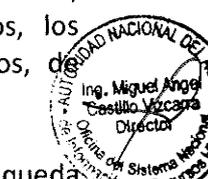
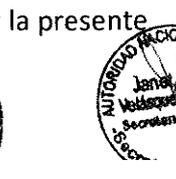
Para las coordinaciones en la ejecución del presente Convenio Marco, las partes estarán representadas de la siguiente manera:

Por **GOBIERNO REGIONAL**: La coordinación se realizara a través de la Gerencia de Desarrollo Económico; el seguimiento y supervisión estará a cargo de la Autoridad Regional Ambierta.

Para el caso de los convenios específicos, cada una de las partes designará a sus respectivos coordinadores.

**3. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:**

Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigentes las cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el **GORESAM** y **LA AUTORIDAD**, suscrito el 20 de julio de 2012, que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por la presente Acta.





Estando las partes de acuerdo con el contenido del presente documento, suscriben en señal de aceptación y aprobación, en dos (02) ejemplares originales de igual valor y efecto legal, a los días 03 del mes de Agosto del año 2015.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

*Victor Manuel Noriega Redtegui*  
GOBERNADOR REGIONAL

-----  
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Jefe







**Autoridad Nacional del Agua**

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ANA	FOLIO N°
DEPHM	16

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
18 DIC 2015	
Recibido por:	CUT:
211	

CUT N° 114103 -2015

**MEMORANDO N° 1117 -2015-ANA-DEPHM**

**PARA :** Ing. Luis Pérez Sandoval  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO :** Opinión técnica propuesta de adenda Convenio Marco Interinstitucional ANA - GORE San Martín

**REFERENCIA :** Memorando N° 952-2015-ANA-DEPHM

**FECHA :** Lima, 18 DIC. 2015

Me dirijo a usted, a fin de remitirle el Informe Técnico N° 039-2015-ANA-DEPHM-JBR, el cual contiene opinión técnica a la propuesta de adenda al Convenio Marco de Cooperación Internacional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo al proveído de la Unidad de Planeamiento de nuestro Despacho.

Atentamente,



Ing. Tomás Alfaro Abanto

Director (e) de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Oficina de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Planeamiento	
22 DIC 2015	
Recibido por:	
Hora:	STD:

San Isidro, .....de.....de.....
Pase a: Blg. N. Caste
Para: reunión
Ing. HELEN LEONOR PERAZA Sotomayor
UNIDAD DE PLANEAMIENTO

San Isidro: .....	
Pase a:	
<input type="checkbox"/> UDP <input type="checkbox"/> UCI <input type="checkbox"/> UP <input type="checkbox"/>	
Para:	
<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Revisión e Informe
<input type="checkbox"/> Acción Necesaria	<input type="checkbox"/> Informar
<input type="checkbox"/> Proseguir con el trámite	<input type="checkbox"/> Evaluar y Proceder
<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/> Certif. Presupuestal
<input type="checkbox"/> Por correspondiente	<input type="checkbox"/>
ANA - OPP	

JBR: Julissa C.